

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Destinado a las Intervenciones Militares de Tetuán por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 12 del mes actual el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Rafael Martínez Hernández, del Cuartel general de V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado escribiente quede en la situación de «al servicio del Protectorado».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al teniente coronel de Estado Mayor, Agregado militar a Su Embajada en París, don José Ungría Giménez, una comisión del servicio para que del 25 al 28 del actual, y como vocal eventual de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación, asista en París a las reuniones que para estudiar diversos asuntos técnicos relacionados con la proposición de la Conferencia de Radiotelegrafía ha de celebrarse en esta Corte en el año 1932.

Durante el tiempo que dure dicha comisión tendrá derecho a percibir las asistencias que determina el artículo 21 del real decreto de 26 de julio de 1929 (*Gaceta* núm. 208 y D. O. número 265), de 31 de julio de 1929, con cargo a los fondos consignados para dicho fin que figuran en el presupuesto eventual de la referida Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 21 de febrero de 1918 (C. L. núm. 63), una plaza de capitán profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros, para desempeñar las clases de Aritmética del segundo grupo de Preparación militar, y nociones de Aritmética y Geometría del Magisterio, y las suplencias de Geometría del primero y segundo grupo de Preparación militar, y las de Aritmética y Geometría del Magisterio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, dirigidas a S. M., en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas en la forma prevenida en el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90), en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada en dichos Cole-

gios dentro del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 21 de febrero de 1918 (C. L. núm. 63), una plaza de teniente ayudante de profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros, para desempeñar las segundas clases del primer semestre y las primeras del segundo de la Academia especial del Cuerpo, y la de álgebra del segundo grupo de Preparación militar e igual asignatura del Magisterio, y las suplencias de Historia natural y Fisiología e Higiene del Bachiller elemental, e Historia natural y Agricultura del Magisterio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias, dirigidas a S. M., en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas en la forma prevenida en el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90), en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada en dichos Colegios dentro del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. Andrés Pérez Corrales, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Joaquín Gardoqui Suárez, Consejero de ese Alto Cuerpo, y que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del referido General.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Joaquín Gardoqui Suárez, Consejero de ese Alto Cuerpo, al teniente coronel de Infantería D. Ricardo Pueyo González, que desempeñaba el mismo cometido a la inmediación del referido General en su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de Canarias, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 26 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la séptima Subinspección de Carabineros (Sevilla), al coronel de dicho Cuerpo, ascendido, de este Ministerio, D. Manuel Barranco Visa, y el de la Comandancia de Alicante, al teniente coronel de la de Baleares, D. Mateo Bustos Barredo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Baleares.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor rela-

cionados a continuación pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Teniente coronel**

D. Daniel Dod y Martínez Fortún, de disponible forzoso en la octava región, a la segunda división y secretario del Gobierno militar de Badajoz. (F.)

Comandantes.

D. Luis Tenorio Cabanillas, de la Capitanía general de la cuarta región, a la primera brigada de la octava división (Tarragona). (V.)

D. Rafael Martín Fabra, de disponible forzoso en la primera región, a la Capitanía general de la cuarta región. (F.)

D. Javier Linares Aranzabe, de la Capitanía general de la segunda región, a la primera brigada de la tercera división (Sevilla). (V.)

D. Miguel Martín Naranjo, de la primera brigada de la 16.ª división (León), a la Capitanía general de la segunda región. (V.)

D. Manuel Alonso García, de disponible forzoso en la primera región, a la primera brigada de la 16.ª división (León). (F.)

Capitanes.

D. Gregorio López Muñiz, de la 14.ª división (Valladolid), a los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V.)

D. Roberto Alonso Benito, de la 10.ª división (Huesca), a la 14.ª división (Valladolid). (V.)

Madrid 28 de noviembre de 1930. Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Rico Ruiz y termina con D. Julio Sáinz Brogeras, pasen a los destinos y situaciones que en la misma se señalan, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Auditor de división.**

D. Francisco Rico Ruiz, que ha cesado, por ascenso, en el cargo de ayudante de campo del Consejero

togado D. Angel Noriega Verdú, a disponible forzoso en la primera región.

Audidores de brigada.

D. Onofre Sastre Olamendi, disponible forzoso en la tercera región, a la Auditoría de la segunda. (F.)

D. Tomás Claver y Pradas, ascendido, de la Fiscalía de la quinta región, a disponible forzoso, con residencia en la misma.

Tenientes auditores de primera.

D. Mateo Zaforteza Musoles, de la Auditoría de Marruecos, a la Fiscalía del mismo territorio. (F.)

D. Valeriano Torres López, de la Fiscalía de la octava región, a la de la quinta. (V.)

D. Adriano Coronel Velázquez, disponible forzoso en la primera región, a la Fiscalía de la octava (forzoso).

D. Francisco Clavijo Penarrocha, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Auditor general de la primera región D. Juan Martínez de la Vega y Zegrí, a disponible forzoso en la segunda región.

D. Lorenzo Martínez Fuset, ascendido, de la Auditoría de Canarias, en la que desempeñaba plaza de categoría superior, a la misma, en vacante de su empleo. (F.)

Teniente auditor de tercera.

D. Eduardo de No Louis, habilitado para desempeñar destino de categoría superior, de la Fiscalía de Marruecos, a la de Canarias (forzoso), en plaza de teniente auditor de segunda.

Teniente auditor de tercera.

D. Julio Sáinz Brogeras, ingresado por real orden de 7 del actual (D. O. núm. 252), residente en Bungo de Osma (Soria), a la Fiscalía de Marruecos (F.), quedando agregado por un plazo de dos meses al regimiento Infantería Cerifolia núm. 42, y después por otro igual al destacamento de Artillería de Tetuán, para que efectúe las prácticas prevenidas en los artículos 25 y 26 del reglamento de 12 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 273).

Madrid 28 de noviembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente auditor de tercera D. Eduardo de No Louis, con destino en la Fiscalía de ese territorio, quede habilitado para desempeñar plaza y funciones de teniente auditor de segunda, hasta que reúna condiciones para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado de curso anunciado por real orden de 15 de octubre próximo (D. O. núm. 235), para promover el cargo de auxiliar de Sotenederos de esa región, con residencia en Barcelona, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocupar al capitán de Infantería D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el regimiento de Asia número 55.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Por la residencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), en real orden del actual, se dice a este Ministerio lo siguiente:

De conformidad con lo propuesto a V. E. en real orden de 15 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para cubrir la vacante de intérprete de cuarta clase en ese Ministerio por el momento de plantilla, dispuesto por el orden de 27 de octubre próximo pasado, al de dicha clase don Javier de Salas y Burgos, el cual recibirá sus haberes y devengos a partir de su toma de posesión, con cargo al presupuesto de ese Ministerio. Sección 13, «Acción en Marruecos».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el oficio que en fecha 14 del corriente remitió V. E. a este Ministerio, participando que el presente auditor de primera D. Isidro Peñasco Campasol, destinado en la circunscripción de Larache por el orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 218), no ha podido efectuar su incorporación por encontrarse enfermo en la cuarta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede dicho jefe en la situación disponible forzoso por tal causa, a partir del 27 del corriente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la real orden circular de 27 de junio último (D. O. núm. 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, los que desde la revista del mes de octubre último disfrutarán de las ventajas señaladas en el artículo 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (Colección Legislativa núm. 84) y demás disposiciones aclaratorias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante de Caballería, D. Alfonso Fairén López.
Comandante de Infantería, D. Nemesio Barrueco Pérez.
Comandante de Infantería, D. José Fontán Palomo.
Capitán de Infantería, D. Manuel Romero de Arcos.
Capitán de Caballería, D. Juan Ayza Borgoños.
Capitán de Infantería, D. José Fernández Cabello.
Capitán de Infantería, D. Angel Linos Lage.
Capitán de Infantería, D. Daniel González Urrutia.
Capitán de Infantería, D. Julián Castresana Montero.
Capitán de Caballería, D. Federico Martínez y de Sola.
Capitán de Infantería, D. Luis Aparicio Miranda.
Capitán de Ingenieros, D. José María Peñaranda Barea.
Capitán de Ingenieros, D. Carmelo Medrano Ezquerria.
Capitán de Infantería, D. Antonio Sáez Izquierdo.
Capitán de Infantería, D. Manuel Escribano Aguirre.
Capitán de Infantería, D. Antonio Somalo Paricio.
Capitán de Infantería, D. Jaime Puig Guardiola.
Capitán de Caballería, D. Pablo Montesino Espartero y Averly.
Teniente de Ingenieros, D. Iligio de Arteaga y Falguera.

Teniente de Infantería, D. José Ruiz Fornells Ruiz.

Teniente de Infantería, D. Luciano García Machifiena.

Madrid 28 de noviembre de 1930.— Berenguer.

SUPERNUMERARIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Estado Mayor D. Rafael Cabanillas Prosper, con destino en esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Saccción de Infantería**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 25 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería (reserva territorial de Canarias), don Luis Méndez Franco, en súplica de abono de tiempo de servicio y en su consecuencia que se le haga nuevo señalamiento de haber pasivo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Mut Sentamans y termina con D. Ernesto Artuñedo Gironi, pasen a la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinados, según real orden de la Pre-

sidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 21 del mes actual, a las unidades Jalfianas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Enrique Mut Sentamans, del regimiento Africa, 68, a la Mehal-la Jalfiana del Rif, 5.

D. Carlos de la Gándara San Esteban, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, a las Intervenciones militares de Xauen, cubriendo vacante de oficial informador.

D. Romualdo Fernández del Pozo Palacios, del regimiento Isabel II, 32, a la Mehal-la Jalfiana del Rif, 5.

D. Antonio Herrero Navarro, de la Mehal-la Jalfiana del Rif, 5, a las Intervenciones militares del Rif, de oficial informador.

D. Carlos Cevallos Albiach, de la Mehal-la Jalfiana del Rif, 5, a las Intervenciones militares del Rif, cubriendo vacante de oficial informador.

D. Ernesto Artuñedo Gironi, de las Intervenciones militares de Melilla, a la Mehal-la Jalfiana de Melilla, 2.

Madrid 28 de noviembre de 1930.— Berenguer.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido bien confirmar el ascenso a suboficiales de complemento del Arma de Infantería, de los sargentos de la propia escala que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 450.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Mingot López, del regimiento de Infantería Princesa, 4.

D. Arsenio Moya Cid, del mismo.

D. Juan Asensi Ireni, del mismo.

D. Jesuaido Ros Cañada, del mismo.

D. Rafael Pardo Ballester, del regimiento de Infantería Mallorca, 13.

D. Vicente Alcober Colomar, del regimiento Infantería Guadalajara, 20.

D. Antonio Calzada López, del mismo.

D. Manuel López Alloza, del regimiento Infantería Aragón, 21.

D. Antonio Layus García, del mismo.

D. José Vila Gálvez, del regimiento Infantería Gerona, 22.

D. José Múgica Arana, del mismo.

D. José Alfranca Miguel, del mismo.

D. Andrés Moltó Puyó, del mismo.

D. José Franco Oñdera, del mismo.

D. Víctor Martín Gil, del regimiento Infantería Cantabria, 39.

D. Félix Sáenz Fernández, del mismo.

D. Pedro Gil del Río, del mismo.

D. Alejandro de Colomo Uriarte, del mismo.

D. Francisco García Parada, del regimiento de Infantería Covadonga, 40.

D. Federico de Castro Maroto, del regimiento de Infantería Tetuán, 45.

D. José María Martínez López, del regimiento de Infantería Asia, 55.

D. Jesús Padulles Tárrago, del regimiento de Infantería Alcántara, 58.

D. Francisco Mirabet Budi, del mismo.

D. Lorenzo Arenas Cisa, del mismo.

D. Ángel Vila Martí, del mismo.

D. Mariano Calvo Gómez, del mismo.

D. Julio Pérez Calafell, del mismo.

D. Francisco Casais Santaló, del regimiento de Infantería Tenerife, 64.

D. Bernardo Barrera Fernández, del mismo.

D. Ricardo Hurtado Izquierdo, del mismo.

D. Rogelio Pérez Vizcaino, del mismo.

Madrid 27 de noviembre de 1930.— Berenguer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado por real orden circular de 23 de octubre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 241), para proveer el cargo de segundo jefe de Somatenes de esa región, con residencia en La Coruña, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al coronel de Infantería D. Enrique Pita Verde, en situación de disponible en esa citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería

comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Facundo Galarza Caravia y termina con D. Hermenegildo Vidal Gómez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y séptima regiones Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Al Tercio.

Capitanes.

D. Facundo Galarza Caravia, disponible en Ceuta.

D. Vicente Saavedra Togores, del regimiento Africa, 68.

Tenientes.

D. Ildelfonso Villén Roldán, del regimiento Alava, 56.

D. Francisco Escudero Rubio, del de Melilla, 59.

D. Leonardo Morales Romero, del de Africa, 68.

D. Pedro Pérez Vengut, del batallón montaña Reus, 6.

Alférez.

D. Vicente Ruiz Sánchez, del batallón montaña Antequera, 12.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Teniente.

D. Hermenegildo Vidal Gómez, del regimiento San Fernando, 11.

Madrid 28 de noviembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en escrito de 5 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Carlos Ocasar Blanco, del batallón montaña Antequera núm. 12, en súplica de que se le destine al regimiento Segovia número 75, en lugar del de igual empleo D. Santiago Martínez Dofaveitia, que lo fué por real orden de 23 del mes próximo pasado (D. O. núm. 241), teniendo en cuenta que por otra de 28 del mismo mes (D. O. núm. 246) se confirió el referido destino al capitán D. Miguel Monje Rodríguez, más antiguo que el recurrente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 254), para proveer el cargo de secretario permanente de causas de esa región, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al capitán de Infantería D. Ramón Mola Vidal, con destino en las Intervenciones militares de Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Vicente Arlandiz Marzal, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 6, continúe en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 19 del actual, a las Intervenciones Militares de Xauen, en vacante de plantilla que existe de oficial informador.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 23 del actual (D. O. núm. 265), por la que se destinaron varias clases de segunda categoría a los grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y Larache núm. 4, se entienda rectificada por lo que respecta al suboficial D. Darío González Castro, destinado al grupo de Larache, procedente del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78, en el sentido de ser su verdadero nombre el que

queda expresado y no Carlos, como figura en la mencionada disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Pedro Español Núñez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división, en situación de segunda reserva, D. Ambrosio Feijóo Pardiñas, quede en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los expedientes instruidos en esa región y en el territorio de Africa, a petición de los individuos de tropa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el legionario Manuel Rivera Suárez y termina con el de igual clase Luis Delgado Bienzobas, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que los interesados causen baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles y hallarse comprendidos en los preceptos que se indican a continuación, cesando en el percibo de los haberes que disfrutaban por fin del mes actual, y haciéndoseles el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, por el citado Alto Cuerpo, a partir del próximo mes de diciembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del Tercio.

Heridos en campaña.—Artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860.

Legionario, Manuel Rivera Suárez. Otro, Pedro Trujillo Martín.

Heridos en campaña.—Artículo segundo de la ley de 8 de julio de 1860.

Legionario, Juan Fernández Heredia.

Accidente fortuito.—Artículo 64 del capítulo cuarto del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Legionario, Luis Delgado Bienzobas.

Madrid 27 de noviembre de 1930.—Berenguer.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Vicente Guarnier Vivanco, Secretario de la Delegación de la Alta Comisaría en Cabo Jubby, en súplica de que a su ascenso a comandante se le concedan veinte días de licencia para Liverpool (Londres) y París (Francia), disfrutando de los mismos al tiempo de cesar en su destino actual y efectuar su incorporación a la Península, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que deberá tener presente lo preceptuado en los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Cristóbal Hernández Espinosa, del regimiento de San Fernando, 11, con doña Araceli Fuentes Canal.

D. Joaquín de Goytia Urzáiz, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, con doña María del Rosario García Bohorquez.

D. José Borromeo Revillo, del regimiento de Jaén, 72, con doña Margarita Canela Galaso.

D. Juan Covas Mateu, del regimiento de Asia, 55, con doña María de Monserrat Casellas Gou.

Tenientes.

D. Casto Alonso Majagranzas Torres, del batallón de montaña Lanzarote, 9, con doña Emilia Cámara González.

D. Miguel Moreno García, del regimiento de Ceriñola, 42, con doña Juana María García Carbonell.

D. Eusebio Torres Liarte, de las Intervenciones Militares de Tetuán, con doña María del Patrocinio Sotelo García.

D. Luis del Rey Pastor, del Tercio, con doña Luisa Martínez Jorquera.

Tenientes (E. R.)

D. Rafael Martín Montero, ayudante de la plaza de Orense, con doña Pilar Cerrada y Seguí.

D. José Martínez Carretero, de la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, 18, con doña María de la Concepción Ramón Morcillo.

D. Carlos Pascual del Povil, ayudante de la plaza de Palma de Mallorca, con doña Rosario Bordaiba y Armengol.

Madrid 27 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 15 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 11 del corriente y con residencia en Málaga, al comandante de Infantería D. Rafael Laá Rute, juez permanente de causas de la Capitanía general de Canarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que previene la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 17 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 9 del corriente y con residencia en esta Corte, al capitán de Infantería D. Sabas de Hoces Dórticos Marín, disponible por tal causa en la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo a lo que deter-

mina la real orden de 27 de junio último (D. O. n.º m. 142.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 23 del mes próximo pasado, referente al reemplazo por enfermo del capitán de Infantería (E. R.) D. Miguel Argote Zulaica, teniendo en cuenta que dicho capitán fué destinado, en 23 de abril último (D. O. n.º m. 92) a la zona de reclutamiento de Oviedo n.º 46, a la que no se ha incorporado por motivos de salud, y lo que preceptúan las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 22 de mayo de 1919 (C. L. n.º m. 117 y 204), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la fecha con que le corresponde el pase a reemplazo en que se halla es la de primero de julio del corriente año, según se hizo constar en la real orden de 11 de septiembre último (DIARIO OFICIAL n.º m. 206).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del actual, del comandante de Infantería, con destino "al servicio de otros Ministerios", jefe local del servicio Nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Olot (Gerona), D. Ricardo Cordoncillo Cabrelles, abonándosele el haber mensual de 600 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid n.º 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (Dios guarde), de acuerdo con lo formado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para Lugo al suboficial de Infantería, con destino en la circunscripción de reserva de Lugo número 61, D. Justo Real Valín, y para Tarragona, al músico de segunda de regimiento de Infantería Almansa número 18, Ramón Juncá Soler, disponiéndose al propio tiempo que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería D. Luis Zanón Suárez, de reemplazo por enfermo en Alcazarquivir, que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma plaza hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. n.º m. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Arma de Caballería a los suboficiales de dicha escala que se citan en la siguiente relación, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. n.º m. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Dragones de Numancia número II.

- D. Francisco Pich Ferrer.
- " Francisco Gómez del Campillo.
- " Carmelo Escuin Vera.
- " Jaime Piera Mas.
- " Rafael de Camps Casanova.
-) " Fernando Talavera Lacort.
- " Ramón Coli Rodríguez.
- " Ricardo Maese Castrillo.
- " Alfonso Vidal y Ribas.
- " Bartolomé Trias Beltrán.

Madrid 27 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 26 del mes actual, se ha servido conferir el cargo de inspector jefe de la octava zona pecuaria al coronel de Caballería D. Ricardo Chausa Maré, disponible voluntario en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

PUBLICACION DE OBRAS

Excmo. Sr.: Por haber renunciado a los beneficios que la real orden de 22 de agosto último (D. O. número 187) concede al oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares don Manuel Melendro Valdés, para publicar por su cuenta el escalafón y escalilla de las clases de tropa de segunda categoría de Arma de Caballería y picadores militares, con la parte de legislación referentes a las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder dicha autorización al comandante de Caballería D. Manuel Leno Carlés, como administrador del «Memorial de Caballería y Cría Caballar», accediendo con ello a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de Ca-

ballería (E. R.) D. Juan Martín Rodríguez, con destino en el regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, por haber cumplido en 27 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, asignándole el haber mensual de 450 pesetas, que deberá percibir a partir del día primero de diciembre próximo por el de Cazadores de Alfonso XII número 21, al que queda afecto por fijar su residencia en Granada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Blas Roncero del Arco y termina con Fidel Leal Ramos, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los que lo son a unidades de Africa y causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Colección Legislativa núm. 43).

D. Blas Roncero del Arco, del regimiento de Artillería ligera, 1, como supernumerario, al mismo, de plantilla (art. 8. V.).

D. Manuel Mojeda Sánchez, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, al mismo, como supernumerario (F.).

D. Guillermo Soler Maestre, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Menorca, al mismo, como supernumerario (F.).

Destinos con arreglo a la real orden circular de 3 de julio de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 147).

D. Matías Vicario Olmo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, como supernumerario, a la misma, de plantilla (art. 1 a). V.).

Sargentos.

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Colección Legislativa núm. 43).

Juan Sevilla Sevilla, del parque de armamento y reserva regional de Artillería, 1, como supernumerario, al regimiento mixto de Artillería de Tenerife, de plantilla (art. 1. V.).

Destinos con arreglo a la real orden circular de 3 de julio de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 147)

Luis Flores García, del parque de armamento y reserva regional de Artillería, 2, como supernumerario, al mismo, de plantilla (art. 12. V.).

Rafael San Martín Revilla, del regimiento de Artillería a pie, 6, como supernumerario, al mismo, de plantilla (art. 12. V.).

Segundo Martínez León, del regimiento de Artillería ligera, 3 (Paterna), como supernumerario, a la Comandancia de Artillería del Rif, de plantilla (art. 1 c). V.).

Francisco Ramos Gutiérrez, de la Comandancia de Artillería del Rif, a la de Larache (art. 1 b) V.).

Juan Luján Luján, de la Comandancia de Artillería del Rif, a la de Larache (art. 1 b). V.).

Antonio Vázquez Vargas, del regimiento de Artillería de Montaña, 2, a la Comandancia de Artillería del Rif (art. 1 c). V.).

José Ruiz Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería de montaña, 2 (art. 12. F.).

Lisardo Lago Rey, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería de Costa, 2 (art. 12. V.).

Manuel López Fernández, de la Comandancia de Artillería del Rif, a la de Ceuta (art. 1 b). V.).

Benito Castelló Ibáñez, del regimiento de Artillería de Montaña, 2, a la Comandancia de Artillería del Rif (art. 1 c). V.).

Fidel Leal Ramos, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería Montaña, 2 (artículo 12. F.).

Madrid 28 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, pase a prestar sus servicios a las dependencias que se citan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Gerardo López Pérez, maestro de fábrica de tercera clase, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la de Productos Químicos de Alfonso XIII. (V.)

D. Juan Fernández Sánchez, maestro de taller de tercera clase, de la Fábrica de Productos Químicos de Alfonso XIII, al taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería. (V.)

D. Enrique del Saz y del Legido, auxiliar de almacenes de segunda clase, vuelto a activo de supernumerario sin sueldo en la octava región, concedido por real orden de 20 del corriente mes (D. O. número 264), a la Fábrica de Oviedo (forzoso).

D. Antonio Cortés Sánchez, maestro de taller de tercera clase, del parque de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Fábrica de Murcia. (V.)

D. Manuel Hernández Sánchez, auxiliar de almacenes de tercera clase, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 7 (forzoso).

Madrid 28 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 13 del actual, dando cuenta a este Ministerio que el teniente coronel de Artillería D. Alfredo Zuricaday de Otaola y Arana, disponible forzoso por enfermo en esta región, se halla completamente restablecido y útil para el servicio, según consta en el certificado de reconocimiento facultativo sufriendo por el citado jefe, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el interesado quede disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y real decreto de 24 de febrero último (C. L. números 249 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería D. Enrique Vera Salas, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General don Joaquín Perteguer Astudillo, quede disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Luis Micheo Casademunt, con destino en el regimiento ligero número 2 (Sevilla), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios, para Barcelona y París (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Antonio Carmona y Pérez de Vera, con destino en el regimiento de costa núm. 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Socorro Molina Muñoz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Luis de Micheo Casademunt, con destino en el regimiento ligero número 2 (Sevilla), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Lastra Heredia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al alférez de Artillería (E. R.) D. Luis Vilela Marín, disponible forzoso en esas islas, el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir de primero del actual, por llevar veinticinco años de servicio con abonos, con arreglo a la real orden circular de 26 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.
Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don José Lorente Fernández, destinado en la Comandancia de Larache y disfrutando licencia por asuntos propios en esta Corte, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pas a situación de reserva, con residencia en la primera región, sin perjuicio del señalamiento de haberes que le corresponda, debiendo remitir la Comandancia expresada al Consejo Supremo del Ejército y Marina la propuesta reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de septiembre último, promovida por el coronel de Artillería D. Manuel de la Cruz Boulosa, destinado en el regimiento ligero núm. 7, en súplica de que le sea reclamada con carácter preferente la diferencia de haberes de reemplazo por enfermo a activo, según real orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 47), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo se le reclamen dichos devengos por la Pagaduría de haberes de la séptima región, en adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado de 1929, en concepto de relleno, incluyéndose entre los «Haberes que se acreditan» de la primera cuenta que rinda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Joaquín Moreno Campaña, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta a activo, continuando en dicha situación, con residencia en la primera región, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la primera región.

Sociedad de Ingenieros

SERVICIOS DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto de almacén de espoletas en el aeródromo de Los Alcázares, en Cartagena», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 4.770 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto de adaptación de locales, arbolado y arreglo del campo de vuelos en el aeródromo de Dávila,

en Granada», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 10.100 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto para una faja de estacionamiento de aparatos frente a los hangares del grupo de experimentación en el aeródromo de Cuatro Vientos», formulado por la Comandancia de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), modificado por el real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. número 77), siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 31.750 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto de varias obras en el campo de aviación de «La Hispana», en Guadalajara», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 5.990 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto para plantaciones en la sub-base aérea de Logroño», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 2.730 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto de adquisición e instalación de depósitos de gasolina y aceite y de fijación de luces de balizamiento en el aeródromo de Cabo Jubyn», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), modificado por real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. número 77), siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 25.340 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el "presupuesto de adquisición e instalación de depósitos de gasolina y aceite y de fijación de luces de balizamiento en el aeródromo de Villa Cisneros", formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), modificado por real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. número 77), siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 29.270 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto adicional del proyecto de "instalación de los talleres del parque de Artillería de la séptima región, en el solar de la Rubia, en Valladolid", que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 4 del corriente mes, y deduciéndose de los datos aportados la posibilidad de que pueda ejecutarse por el sistema de gestión directa y con presupuesto de 36.919,57 pesetas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicho presupuesto adicional y disponer se ejecuten las obras que comprende por el sistema de gestión directa, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), modificado por el real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77), siendo cargo el importe de las mismas, que asciende a 36.919,57 pesetas, a las 165.000 pesetas asignadas a esa región en propuesta eventual aprobada por real orden de 4 de septiembre último para la ejecución del "proyecto de instalación de los talleres del parque de Artillería de la séptima región, en el solar de la Rubia", aprobado por real orden de 3 de octubre próximo pasado (D. O. número 225).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Intendencia General

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante, con destino en el parque de Intendencia de El Ferrol, D. Enrique López Ayllón, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Bruselas (Bélgica), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al personal de Intendencia que figura en la siguiente relación los premios de efectividad que se indican, a partir de primero de diciembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas anuales por llevar cinco años en sus empleos.

Tenientes coroneles.

D. José Martínez Herrera, de la séptima Comandancia.

D. Martín Sanz Blanco, del Servicio de Aviación.

Comandante.

D. Pablo Vallescá Luque, disponible en la cuarta región.

Capitanes.

D. Manuel Arias Zarza, de la Intendencia de la quinta región.

D. Ildefonso Herrero Ríos, de la cuarta Comandancia.

1.000 pesetas anuales por llevar cinco años en el percibo del primer quinquenio.

Capitanes.

D. José Faguas Dieste, de la Intendencia de la segunda región.

D. Anselmo Arias Carpintier, del servicio militar de Ferrocarriles.

D. José Soto Muslera, disponible en la séptima región.

D. Patricio Mingueza Perera, supernumerario sin sueldo en la primera región.

D. Maximino Pérez Freire, supernumerario sin sueldo en la segunda región.

D. Teófilo Muro Valmaseda, de la Intendencia de la segunda región.

D. Fernando Márquez Aranda, de la Intendencia de la segunda región.

D. Peregrín Irazo Casanova, de la Academia especial de Intendencia.

1.100 pesetas anuales por llevar un año en el percibo del segundo quinquenio.

Capitanes.

D. Miguel Gurria Sáiz, de la Intendencia de la segunda región.

D. Miguel Llopis Florit, de la cuarta Comandancia.

D. Julián Sánchez Pérez, de la Intendencia de la séptima región.

D. Juan Hernández Espinosa, de la Intendencia de la sexta región.

1.200 pesetas anuales por llevar un año en el percibo de la primera anualidad

Capitanes.

D. Rafael Sáez de Cabezón y Capdet, de la Intendencia de la sexta región.

D. Alberto Díez Miró, de la Intendencia de la primera región.

Madrid 27 de noviembre de 1930.— Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 242), para proveer una vacante de teniente de Infantería, auxiliar de profesor del Grupo de Educación física que existe en la Academia General Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla así de dicho empleo y Arma D. José Plá Pulgar, con destino, actualmente, en el Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare desierto el concurso anunciado por real

orden circular de 16 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236), para proveer una vacante de teniente de Artillería, auxiliar de profesor del primer grupo, que existe en la Academia General Militar, y designar para ocuparla, con carácter forzoso, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la real orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275), al de dicho empleo y Arma D. Antonio Bardaxí Freyre, con destino en el regimiento de costa núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar y escala de complemento del mismo que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Sánchez Martín y termina con D. Miguel Valentín Mestre, pasen a los destinos y situaciones que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor... e

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico.

D. Eduardo Sánchez Martín, ascendido, de la asistencia a Generales, jefes y oficiales disponibles, de reemplazo y reserva en Madrid, a disponible en la primera región.

Comandantes médicos

D. Luis Modet Aguirrebarrena, de la Fábrica de pólvoras de Granada, a la asistencia de Generales, jefes y oficiales disponibles, de reemplazo y reserva en Madrid. (V.)

D. Rafael Ramírez Rivas, del depósito de recría y doma de Ecija, a la Fábrica de pólvoras de Granada. (V.)

D. Manuel Traba Roldán, disponible en la segunda región, al depósito de recría y doma de Ecija. (V.)

D. Julián López Rodríguez, de disponible en la octava región, al Hospital de La Coruña. (V.)

D. Francisco Tejero Espina, de los Hospitales Militares de Melilla, a disponible forzoso en la primera región.

D. Enrique Sola Segura, del Hospi-

tal Militar de Valencia, a los de Melilla. (V.)

D. José Iñesta Bas, ascendido, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al Hospital Militar de Valencia. (V.)

Capitanes médicos.

D. José Oms Hernández, del regimiento de Infantería San Quintín, 47, al de Badajoz, 73. (V.)

D. Juan Antonio Hernández Sánchez, de la asistencia al personal de la Plana mayor de la Capitanía general de Canarias y Gobierno militar de Tenerife, al regimiento de Infantería San Quintín, 47. (V.)

D. Carlos Rozas Seirietz, del regimiento de Infantería Murcia, 37, al batallón de Cazadores de Barbastro, 4. (V.)

D. Severiano Bustamante y Fernández de Luco, del regimiento Infantería Mahón, 63, al de Ceriñola, 42 (forzoso.)

D. Pedro Gómez Cuéllar, del Hospital Militar de Las Palmas, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

D. Alfonso Durán Merino, ascendido, del Hospital Militar de Carabanchel, a la Fábrica de Armas de Trubia. (F.)

D. Fernando López Tomasety, ayudante de manos del jefe del equipo quirúrgico de Larache, 5, al Hospital Militar de Las Palmas. (F.)

D. Cándido Alvarez de la Cruz, de la Comandancia de Artillería del Rif, a la asistencia del personal de Plana mayor de la Capitanía general de Canarias y Gobierno militar de Tenerife. (Forzoso.)

D. Idefonso Villoria García, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42, al de Murcia, 37. (F.)

D. Santiago Blanquer Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento de Infantería Sevilla, 33. (F.)

D. Leandro Rey Ugarte, continúa en la situación de "al servicio del Protectorado", habiendo sido destinado de las Intervenciones Militares de Xauen, a la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6, por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 21 del mes actual.

Tenientes médicos.

D. Antonio Román Durán, de disponible en la primera región y alumno del curso de Psiquiatría, al segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.), continuando en el referido curso.

D. Juan Martínez Martínez, continúa en la situación de "al servicio del Protectorado", habiendo sido destinado de las Intervenciones Militares de Xauen, a las Intervenciones Militares de Melilla, por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 21 del mes actual.

Teniente médico de complemento.

D. Felipe Romañá Gelada, del regimiento de Dragones, 11.º de Caballera, al primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Alferez médico de complemento.

D. Miguel Valentín Mestre, adscripto a la Capitanía general de Baleares y afecto a la Jefatura de Sanidad Militar de la misma, al Grupo de Ingenieros de Mallorca.

Jefes y oficiales médicos a quienes comprende la excepción a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de junio del año actual (D. O. número 142).

Coroneles médicos, el número 1 de la escala.

Tenientes coroneles médicos, los números 1 y 2.

Comandantes médicos, del 1 al 3.

Capitanes médicos, del 1 al 7.

Jefes y oficiales médicos a quienes comprende el párrafo diez del artículo séptimo de la mencionada real orden circular.

Tenientes coroneles médicos.

D. Modesto Quilez Gonzalvo.

" Sebastián Galligo Elola.

Comandantes médicos.

D. Servando Barbero Saldaña.

" José Cancela Leiro.

" Antonio Pérez Núñez.

Ha sido excluido de la relación anterior D. Gregorio Gonzalo Martínez, por figurar en la escala con el número 3.

Capitanes médicos.

D. Amado Monforte Sarasola.

" Vicente Sergio Orbaneja.

" Alfonso Durán Merino.

" Fernando García Santandreu.

Madrid 28 de noviembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel médico, disponible forzoso en esta región, D. Angel Calvo Flores, pase a prestar sus servicios, como director, al Hospital militar de Granada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán (E. R.) de Sanidad Militar, don Emilio Quesada Torres, disponible en la primera región, pase destinado con carácter forzoso al Parque Central de Sanidad Militar, por haber quedado desierto el concurso anunciado por real orden circular

de 25 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 243).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria el 24 del mes actual el teniente coronel médico, en situación de reserva, D. Juan León Taboada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer pase a situación de retirado, causando baja en fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, debiendo percibir el sueldo íntegro de su empleo, o sean 833,33 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde primero de diciembre próximo, por fijar su residencia en dicha capital, teniendo derecho a revistar de oficio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual el capitán (E. R.) de Sanidad Militar, en situación de reserva, D. Juan Arana Ciriza, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer pase a situación de retirado, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, debiendo percibir 450 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de primero de diciembre próximo, en atención a que desea fijar su residencia en San Fernando (Cádiz).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los trompetas de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Juan López Expósito y termina con Guillermo Espinosa Morales, pasan destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Juan López Expósito, del regimiento de Artillería a pie, 2, a la Academia especial de Artillería. (V.)

Francisco Carmona Almela, del regimiento de Artillería a pie, 3, al mismo. (V.)

Antonio Galván Blázquez, del regimiento de Artillería a pie, 1, al regimiento mixto de Artillería de Tenerife. (V.)

Miguel Guerrero Marrupe, del regimiento de Artillería a pie, 1, al regimiento mixto de Artillería de Tenerife. (V.)

Guillermo Espinosa Morales, del regimiento mixto de Artillería de Gran Canaria. (V.)

Madrid 26 de noviembre de 1930.—Junquera.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Por precisarse los servicios de varios sargentos en el regimiento mixto de Artillería de Menorca, no obstante tener éste cubierta su plantilla, para reemplazar en sus cometidos al personal que de esta clase tiene empleados en los trabajos de artillado, de orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los jefes de los Cuerpos de Artillería de la Península cursarán, por una sola vez, las papeletas que los sargentos promuevan en solicitud de destino en concepto de supernumerario al expresado regimiento, pudiendo también hacer constar en ellas si en su día, y con ocasión de vacante que corresponda cubrirse por este Ministerio, desean ser destinados de plantilla al mismo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor...

LICENCIAS

Excmo Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermedad para Cartagena (Murcia) al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Eduardo Roldán Lafuente, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: de orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermedad para Cartagena (Murcia) al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Diego Albaladejo Barceló, la que se empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

OBREROS FILIADOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el obrero filiado de la primera sección Vicente García Quirós, pasa a la segunda, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Sevilla, cuya alta y baja correspondientes se verificarán en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.